Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 295 - 2013-MDP/A

Pachacámac, 03 de Junio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe Nº 066-2013-MDP/OPP, de fecha 03 de Junio del 2013 procedente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se presenta el proyecto de formalización de las notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo Nº 109-2012-MDP/C del 28 de Noviembre del 2012 y Resolución de Alcaldía Nº 553-2012-MDP/A del 04 de Diciembre del 2012, fue aprobado y Promulgado el Presupuesto Institucional de Apertura 2013 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac;

Que, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional de esta Municipalidad, se hace necesario efectuar para el mes de Mayo 2013 modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades por el monto de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'755,910.00)**, según se muestra en el Anexo adjunto;

Que, mediante el Articulo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, la Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se establecen los Procedimientos Técnicos para formalizar la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas al mes de Mayo 2013 en el nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Pachacámac del Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestaria" (Formato Nº 01-GL) emitidas durante el mes de Mayo 2013.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo A. Ramos Lescano
ALCALDE